REPÚBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO NOTARIAL DE PEDRAZA MAGDALENA
NOTARIA ÚNICA
ACTA DE POSESION No 001
DEL DOCTOR CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ OSPINO
COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA

En la Plaza Principal del Corregimiento de Bahía Honda, Municipio Pedraza, Departamento del Magdalena, a primero (1) del mes de Enero del año dos mil veinte (2020) a donde se desplazó el Señor Notario Único del Circulo de Pedraza, Doctor **FREDY HERNANDEZ CORONELL**, se presentó el señor **CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ OSPINO**, varón, mayor de edad, estado civil soltero, residenciado en el Corregimiento de Bahía Honda, Municipio de Pedraza, identificado con la cedula se ciudadanía número 1.129.569.441 expedida en Barranquilla, con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE PEDRAZA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Republica DE COLOMBIA, cargo para el cual fue elegido por elección popular el veintisiete (27) de Octubre de dos mil diecinueve (2019), según credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado para el periodo constitucional comprendido entre el primero (1) de Enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y un (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Para los efectos de Ley el Doctor **CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ OSPINO**, antes de tomar posesión presento la siguiente documentación:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

2. Certificado expedido por el Personero del Municipio donde conste la inexistencia de antecedentes en los últimos cinco (5) años.

3. Certificado expedido por la Contraloría General de La República, donde hace constar que no figura reportado.

4. Declaración bajo juramento relacionada con el monto de sus bienes y rentas.

5. Formato de hoja de vida.

6. Afiliación a la EPS.

7. Declaración sobre la inexistencia de proceso de alimentos.

8. Certificado judicial vigente. 8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

9. Registro civil de Nacimiento.

10. Credencial que lo acredita como Alcalde electo.

REPUBLICA DE COLOMBIA 2020 FREDY HERNANDEZ CORONELL NOTARIO UNICO PEDRAZA

REPUBLICA DE COLOMBIA FREDY HERNANDEZ CORONELL NOTARIO UNICO

NOTARIA DE PEDRAZA COPIA

11. Certificación de la asistencia a los seminarios de inducción de la Escuela de Alto Gobierno dictados por la Escuela de Administración Pública ESAP.

12. Declaración sobre la inexistencia de procesos de alimentos en contra del posesionado y cumplimiento de sus obligaciones familiares según Artículo 6° Ley 311 de 1996.

Acto seguido, el suscrito Notario Único del Circulo Notarial de Pedraza Magdalena, en nombre de la Republica y por delegación de la Ley 136 de 1994 Articulo 94, posesionó y tomó promesa formal de juramento: ""Doctor **CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ OSPINO** JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA COSNTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"?.

El compareciente manifiesta: LO JURO.

SI ASI FUERE QUE DIOS Y EL PUEBLO LO PREMIEN, SINO QUE ELLOS LO DEMANDEN.

Se firma la presente en el Corregimiento de Bahía Honda a primero (1) del mes de Enero del años dos mil veinte (2020) por quienes intervinieron una vez leída y aprobada.

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a: La Gobernación del Magdalena, al Honorable Consejo del Municipio de Pedraza y a la Alcaldía del Municipio de Pedraza, de conformidad con el Decreto 1001 de 1988.

EL POSESIONADO

CC.No. 1129.569.441

01 ENE 2020

FREDY HERNANDEZ CORONELL
NOTARIO UNICO DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA MAGDALENA

NOTARIA DE PEDRAZA
COPIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO PEDRAZA

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE ESTA COPIA CONICIDE CON EL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL ACTA DE POSESION No.001 DE FECHA 1 DE ENERO DE 2020.

SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2020

FREDY HERNANDEZ CORONELL
NOTARIO UNICO DE PEDRAZA MAGDALENA

REPUBLICA DE COLOMBIA
FREDY HERNANDEZ CORONELL
NOTARIO UNICO
PEDRAZA